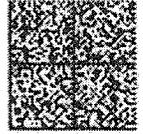


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 00285 DE 2017

“Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Magdalena Medio”

DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...).”

Que mediante Resolución No. 00185 de 2017 se conceden vacaciones al servidor Fabio Andres Camargo a partir del diecisiete (17) de abril de 2017 y hasta el ocho (08) de mayo de 2017, inclusive.

Que mediante correo electrónico el día 24 de abril de 2017, la Subdirectora General solicita la interrupción de vacaciones del servidor Fabio Andres Camargo a partir del dos (02) de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del dos (02) de mayo de 2017 el encargo de la Dirección Territorial Magdalena Medio otorgado mediante Resolución No. 00241 de 2017, al servidor **JORGE ENRIQUE CHAVES PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía número 80.844.898 expedida en Bogotá D.C, quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19.

g
a

6

Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Magdalena Medio".

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 28 ABR 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas.
Revisó: Cesar A. Garcia.
Proyectó: Stephanye Escobar.